



ORDENANZA N° 2.573/25

Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 - ORTIGOSA, MIRTA JACINTA

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza N° 2.118/23 – Plan de Desarrollo Territorial 2.023; el Expediente OP-14/25 del Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas N° 256/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes. -

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.118/23 el Honorable Concejo Deliberante sanciona el Plan de Desarrollo Territorial 2.023.-

Que, mediante Nota N° 580/25 ingresada al HCD, la SRA. ORTIGOSA, MIRTA JACINTA, DNI N° 23.407.964 solicita excepción a lo establecido en el Título II. Capítulo VII, Sección 1, Subsección 2, Inciso VII.3 indicadores, de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta a superficie mínima para una de las parcelas resultantes, según proyecto de fraccionamiento que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. -

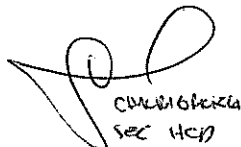
Que, así mismo solicita excepción a lo establecido en Título II. Capítulo VI, Sección 2, Inciso VI.24.1.e de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a cordón cuneta para el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 de la Sra. ORTIGOSA, MIRTA JACINTA, DNI N° 23.407.964.-

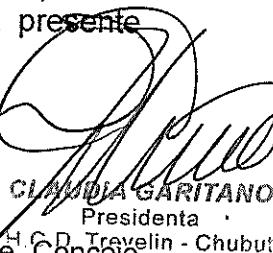
Que, mediante Nota N° 645/25 ingresada al HCD, se ingresa copia de Proyecto de Fraccionamiento para el inmueble identificado catastralmente como: Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38.-

Que, mediante la Nota N° 691/25 ingresada al HCD, la Secretaria de Obras Publicas de la Municipalidad de Trevelin, informó opinión: *que es factible otorgarle la excepción sobre la calle Sarmiento toda vez que dicha calle es una arteria de circulación. No es el mismo caso en la calle Dr. Castro, la cual corresponde a una arteria de circulación secundaria estipulada en el Plan de Desarrollo Territorial vigente, en la cual circulan gran cantidad de vehículos.* -

Que, mediante el Despacho de Comisión N° 256/25, se resolvió Otorgar la excepción solicitada para el frente correspondiente a la calle Sarmiento y Denegar la excepción para el frente correspondiente a la calle Dr. Castro para la parcela denominada catastralmente como: Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38, de la Sra. ORTIGOSA, MIRTA JACINTA, DNI N° 23.407.964.-

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa. -


CLAUDIA GARITANO
Sec HCD


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.573/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

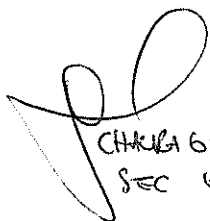
Artículo 1°: EXCEPTUAR a la Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38, de lo establecido en Título II. Capítulo VI, Sección 2, Inciso VI.24.1.e de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a cordón cuneta sobre la calle Sarmiento, según proyecto de fraccionamiento que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: DENEGAR Excepción a la Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38, de lo establecido en el Título II. Capítulo VI, Sección 2, Inciso VI.24.1.e de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 en lo que respecta a cordón cuneta sobre la calle Dr. Castro, según proyecto de fraccionamiento que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: OTORGAR Excepción a lo establecido en el Título II. Capítulo VII, Sección 1, Subsección 2, Inciso VII.3 indicadores, de la Ordenanza Municipal N° 2.118/23, en lo que respecta a superficie mínima para una de las parcelas resultantes, según proyecto de fraccionamiento que como ANEXO I forma parte integrante de la presente, para la Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 de la Sra. ORTIGOSA, MIRTA JACINTA, DNI N° 23.407.964.

Artículo 4°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

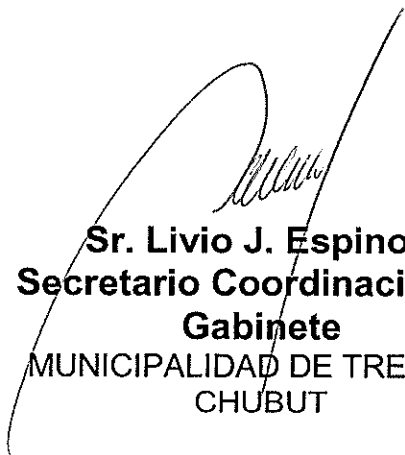
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.


CHIRULA GRACELA
SEC HCD

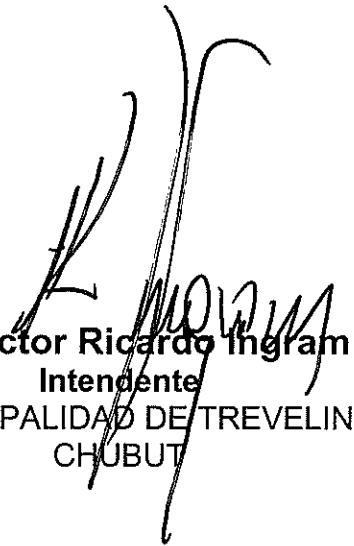

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

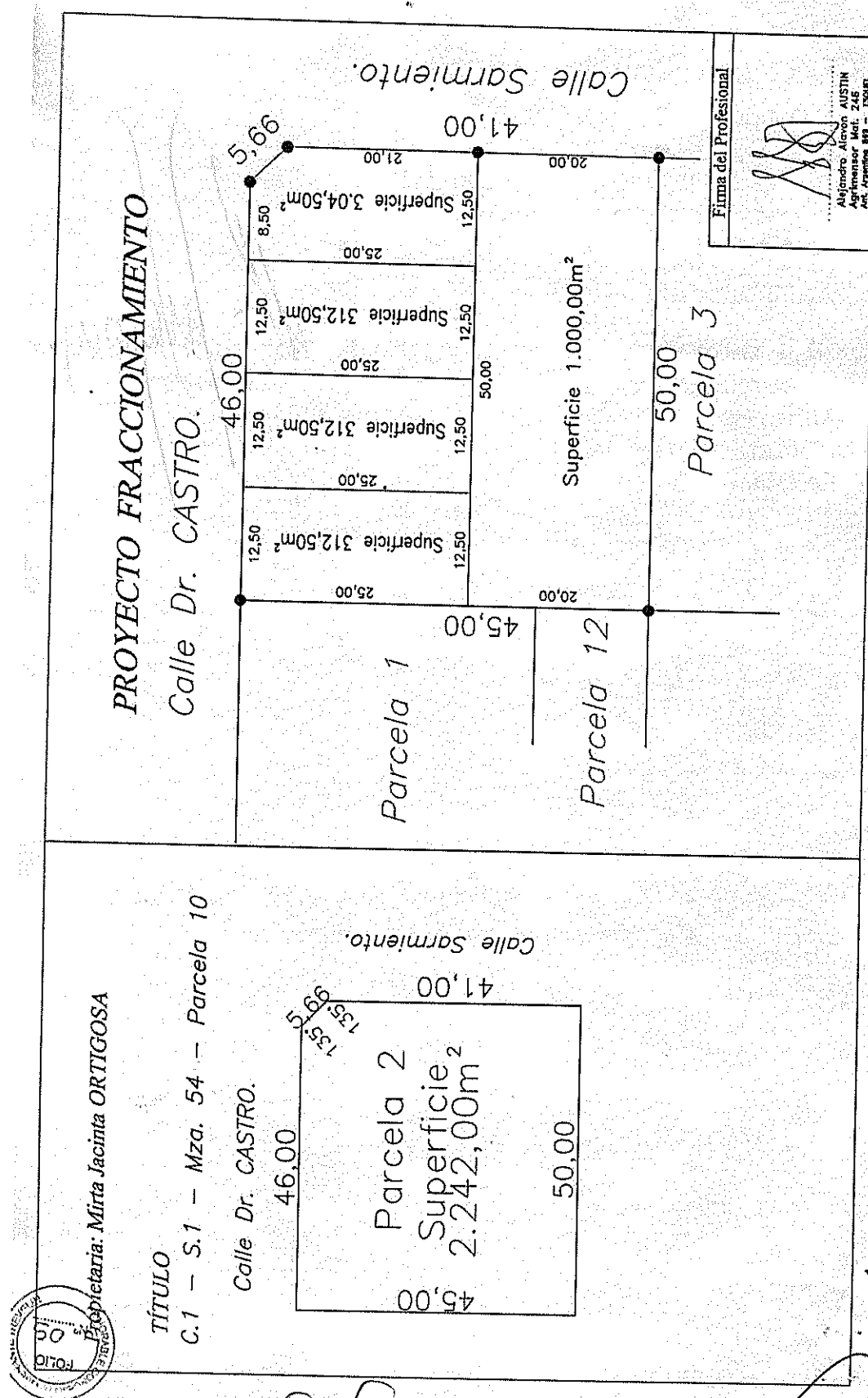


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....

HOJA 1/1
ANEXO I

Otorgar Excepción a la Ordenanza Municipal N° 2.118/23 para la Parcela 2, Manzana 54, Sector 2, Circunscripción 1, Ejido 38 - ORTIGOSA, MIRTA JACINTA



СНАЧА БИДЕШ
С ЕО ИТО

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.573/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 17 de septiembre del año 2.025, en la IX Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 11/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.025.....